

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SANTURCE, PUERTO RICO

29 de junio de 2006
Resolución JP-2006--280

**MEDIDA ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA EXTENDER TÉRMINOS POR MOTIVO DE LA
CONCESIÓN DEL LUNES, 3 DE JULIO DE 2006, LIBRE CON CARGO A VACACIONES**

El martes, 4 de julio de 2006, se celebra el Día de la Independencia de los Estados Unidos de América. Con el interés de que los empleados de la Junta de Planificación puedan celebrar dicha festividad y ante el hecho de que ese día de fiesta oficial está precedido por un día laborable, la Presidenta Interina de la Junta de Planificación, Lcda. Wanda Capó Rivera, luego de evaluar con las diferentes áreas de trabajo y determinar que dicha concesión no provocará inconvenientes en la prestación de servicios a la ciudadanía, ha solicitado y la Oficina del Secretario de la Gobernación autorizó un receso administrativo durante el lunes, 3 de julio de 2006. Por lo cual, se les concedió a los empleados de la Junta de Planificación el lunes, 3 de julio de 2006, libre con cargo a licencia de vacaciones acumuladas. Dicha concesión tiene el propósito de permitir que los servidores públicos de la Junta puedan disfrutar del fin de semana largo con su familia.

Por lo tanto, debido a dicha concesión, la Secretaría de la Junta de Planificación de Puerto Rico, estará imposibilitada de recibir mociones y escritos, cuyos términos expiren durante el lunes, 3 de julio de 2006.

Para atender esta situación y por entender que es una medida de equidad, en beneficio del interés público, la Junta de Planificación de Puerto Rico **ACUERDA suspender todos los términos que venzan el 3 de julio de 2006, para presentar escritos ante su consideración y resuelve que al computar los términos dispuestos en las distintas leyes y reglas aplicables a los procedimientos y trámites administrativos ante esta Junta, se aplicará lo dispuesto en los Artículos 388 y 389 del Código Político de 1902, 1 LPRA, secs. 72 y 73. Es decir, que se considerará el lunes, 3 de julio de 2006, como si fuera un día feriado completo. Por lo tanto, cualquier término a vencer ese día se extenderá hasta el miércoles, 5 de julio de 2006, próximo día laborable.**

Se ordena la difusión pública de esta medida a través de la Prensa e Internet.

Publíquese.

Así lo acordó la Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 2006.


Wanda Capó Rivera
Presidenta Interina


Frederick Mühlach Santos
Miembro Asociado


Rubén Flores Marzán
Miembro Asociado

Certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 29 de junio de 2006 y para su notificación y uso general, expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico hoy,

30 JUN 2006


Carmen Torres Meléndez
Secretaria